

Código de documento	<b>PG1.201.43_ACE_CUL</b>
Descripción del documento	<b>Aceptación – Renuncia de subvención actividades y proyectos de carácter cultural 2020</b>
Número de expediente	

<b>DATOS DEL INTERESADO</b>	DNI / CIF / NIE / Pasaporte	Apellidos y nombre o Razón Social					
	Nombre de la Vía Pública	Número	Escalera	Piso	Puerta	C. Postal	Provincia
	Municipio	Teléfono	Dirección de correo electrónico				

<b>DATOS DEL (1) REPRESENTANTE</b>	DNI / CIF / NIE / Pasaporte	Apellidos y nombre o Razón Social					
	Nombre de la Vía Pública	Número	Escalera	Piso	Puerta	C. Postal	Provincia
	Municipio	Teléfono	Dirección de correo electrónico				

Medio de notificación a partir de ahora <sup>(2)</sup>	<b>Notificación electrónica por comparecencia en la sede electrónica del Ayuntamiento de Segovia.</b> <input type="checkbox"/> Solicito expresamente recibir las notificaciones relativas a este trámite mediante papel en el domicilio.
--	---

<b>HECHOS Y RAZONES</b>	<b>EXPONE:</b>

<b>COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN</b>	<b>ACEPTACIÓN:</b>
	<input type="checkbox"/> <b>ACEPTO</b> la subvención concedida por el Ayuntamiento de Segovia, teniendo en cuenta que, dada la situación excepcional provocada por la crisis del COVID 19 y según lo establecido en las Bases reguladoras de la presente Convocatoria, la aceptación de la subvención conlleva las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>Las Entidades subvencionadas deberán destinar los fondos concedidos en virtud de esta convocatoria al fin para el que se conceden, esto es: el desarrollo de las actividades concretas para las que se solicitó la subvención y no otras distintas.</li> <li>Dadas las actuales circunstancias de crisis sanitaria, las actividades objeto de la subvención podrán llevarse a cabo en fechas distintas a las previstas inicialmente, siempre dentro del ejercicio 2020, dado que se entiende que la fecha de desarrollo de la actividad no altera la finalidad perseguida con la subvención.</li> <li>Las Entidades beneficiarias deberán cumplir en el desarrollo de las actividades subvencionadas las medidas establecidas en el Acuerdo 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID -19.</li> </ul>



SOLICITA ANTICIPO SUBVENCIÓN

**ANTICIPO SUBVENCIÓN:**

En el caso de las entidades que hayan aceptado la subvención, en relación al abono de la subvención concedida, a través de este acto, las mismas podrán solicitar el abono de un anticipo del 55% de la subvención concedida o renunciar a dicho anticipo (marcar lo que corresponda):

**Solicito el abono de un anticipo del 55% de la subvención concedida.** En este caso ha de tenerse en cuenta que si no se realiza la actividad o no se justifica correctamente la subvención que se acepta, las entidades deberán devolver a las arcas municipales el anticipo recibido así como los intereses devengados que legalmente correspondan.

**No solicito abono del anticipo.** En este caso las entidades percibirán el 100% de la subvención concedida en el ejercicio 2021, una vez presentada y aprobada la justificación de la subvención.

- En todos los casos, las entidades subvencionadas quedan obligadas a justificar adecuadamente el 100% de los gastos efectuados con cargo a la subvención concedida, en los plazos y formas establecidos.
- Aquellas entidades que no justifiquen correctamente la subvención concedida vendrán obligadas a devolver las cantidades que hubieran percibido como anticipo más los intereses devengados o, en el caso de aquellas que no hubieran recibido anticipo, no percibirán la subvención concedida o se percibirá únicamente la parte correctamente justificada.

COMUNICACIÓN RENUNCIA SUBVENCIÓN

**RENUNCIA:**

**RENUNCIO** a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Segovia puesto que las circunstancias provocadas por la pandemia del COVID-19 nos impiden desarrollar las actividades que teníamos previsto para el ejercicio 2020 y para las cuales habíamos solicitado la subvención.

Lugar	Día / Mes / Año	Firma del interesado o representante
Órgano al que se dirige	SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	Código: L01401945

- En el caso de presentación de esta solicitud en una oficina de asistencia en materia de registros, el firmante de este documento autoriza a que un funcionario habilitado del Ayuntamiento de Segovia lo presente en su nombre en el Registro Electrónico General de esta Administración.
- A continuación se indica la normativa aplicable a este trámite, la información sobre Protección de Datos de Carácter Personal, las instrucciones de cumplimentación del formulario y la unidad tramitadora a la que dirigirse para consultas relacionadas con este trámite.



## NORMATIVA APLICABLE

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- R.D. 887/2006, de 21 de julio, aprobatorio del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General Municipal, en lo relativo al reconocimiento y pago de subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

<b>Responsable del tratamiento</b>	<b>Ayuntamiento de Segovia</b>
<b>Finalidad del Tratamiento</b>	Gestión y tratamiento de las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar actividades y proyectos culturales en la ciudad de Segovia.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones
<b>Destinatarios</b>	Entidades que han presentado su solicitud a la Convocatoria de Subvenciones Culturales
<b>Derechos de las personas</b>	Utilizando el procedimiento PG1021, que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Segovia. Derecho a retirar el consentimiento prestado y Derecho a reclamar ante la autoridad de control
<b>Información adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la sede electrónica del Ayuntamiento de Segovia: <a href="https://sede.segovia.es">https://sede.segovia.es</a>

### <sup>(1)</sup> ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

Deberá acreditarse la representación mediante cualquier medio válido en Derecho. La falta o insuficiente acreditación de la representación no impedirá que se tenga por realizado el acto de que se trate, siempre que se aporte aquélla o se subsane el defecto.

En los trámites realizados a través del Registro Electrónico queda acreditada la representación legal de una persona jurídica a favor de persona física determinada mediante el acceso de ésta con certificado electrónico de representante emitido por un prestador de servicios de certificación reconocido.

### <sup>(2)</sup> MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica (como asociaciones o comunidades de bienes), personas que ejerzan una actividad profesional que requiera colegiación obligatoria (como abogados o arquitectos) y los representantes de los anteriores, están obligadas por Ley a recibir las notificaciones por medios electrónicos.

El resto, personas no obligadas, pueden elegir ser notificadas mediante papel y posteriormente comunicar en cualquier momento a este Ayuntamiento, mediante los modelos normalizados establecidos al efecto, que las notificaciones sucesivas se practiquen por medios electrónicos o mediante papel.

Con independencia del medio de notificación, el Ayuntamiento de Segovia enviará un aviso de la notificación cursada a la dirección de correo electrónico que haya comunicado el interesado. Este aviso no tiene carácter de notificación y su falta de práctica no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.

En el caso de indicar un representante, las notificaciones se realizarán a dicho representante, sin perjuicio de que el interesado siempre podrá comparecer por sí mismo en el procedimiento.

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y OTROS DOCUMENTOS

Registro Electrónico del Ayuntamiento de Segovia, a través de la sede electrónica (<https://sede.segovia.es>) o alternativamente, en caso de personas físicas no obligadas a comunicación electrónica con las Administraciones Públicas, en una oficina de asistencia en materia de registros de este Ayuntamiento.

## UNIDAD TRAMITADORA

Para cualquier consulta relacionada con esta solicitud puede dirigirse a la Concejalía de Cultura, a través de la dirección de correo electrónico [cultura@segovia.es](mailto:cultura@segovia.es), en el teléfono 921 46 67 06 o personalmente en C/ Judería Vieja, 12.

---